Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10682312







03/08/2017

	S JOSEPH											
ACT	A DE	INFR/	CCI	ÓN DE	TRÁI	NSITO						
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO  82312  Ejido Urbano NO					
16	07	201	7	11	01	1068					NO	
DOMINIO LSE232  Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación												
RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE												
Región № <b>4</b>				Localidad				Provincia SANTA FE				
Marca Vehículo Interno VOLKSWAGEN VOLKSWAGEN VENTO 2.5												
Modelo Año Presunto Inf			nto Infra	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Do	Ooc. Nº Doc.				
2012 GRIGOL RAQUEL				ATO GRACIELA			D.N.I	.l. 26217420				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta HUMBOLDT 455 1 H						n Localidad C.A.B.A.						
CP <b>1414</b>						. de conducir Nro.			Clase NO AP			
Municipalidad O NO APLICA		ŭ		otorgante APLICA		a la fuga APLICA	Negó a identifica			NO APLICA		
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES F	PRESU	NTAME	NTE II	NFRI	NGI	DAS	S	
Código Artículo Nro. 15008 Prov. 13169				102. Ley Descripción Circular a una velocidad que no respete límites máximos y mínimos establecidos						<b>i</b>		
		Des	scripc	ión de l	a presu	ınta infra	cción					
Vel. Med. 135,3 km/h 0135413020170716110150												



Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Segu

NO APLICA

Original

## **PAGO VOLUNTARIO**

SANTA FE GRIGOLATO GRACIELA RAQUEL **HUMBOLDT 455 1 H** C.A.B.A. (CP 1414) CIUDAD ÀUTÓNOMA

D.N.I. 26217420

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10682312

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 16/07/2017 Hora: 11:01:50 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 135.30 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LSE232 TIPO MARCA/MODELO:

**VOLKSWAGEN VOLKSWAGEN VENTO 2.5** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

Equipo

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO										
\ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición							
L	NEO_0135	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015							
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS										
			•							

Artículo Nro. 102. Ley Código Descripción Prov. 13169 15008

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

\$ 3.346.50

## **QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL** Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 06/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUEUZ USIED DEDICAMENTE IN CUINCADO LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 06/10/2017

Acta de infracción 10682312 Dominio **LSE232** Fecha de Emisión 03/08/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10682312**

